



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 71 DE 2022

SGR-210

FECHA: 16 de diciembre de 2022

PARA: Comunidad académica y personas particulares

ASUNTO: Suspensión de términos para notificación de actos administrativos y trámites y respuestas a las comunicaciones interpuestas a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD de la Universidad Pedagógica Nacional

La Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional suspenderá términos a partir de las 5:00 p.m. del viernes 23 de diciembre de 2022 hasta el lunes 23 de enero de 2023, teniendo en cuenta que la administración:

1. Mediante la Circular rectoral 012 del 01 de noviembre de 2022 concedió a los servidores públicos los días 26 y 27 de diciembre de 2022 para celebrar el día de la familia del primero y segundo semestre, y el 28 de diciembre por el día del servidor público de 2022; y permitió compensar 16 horas de trabajo correspondientes a los días 29 y 30 de diciembre de 2022.
2. Mediante la Resolución No. 613 del 28 de noviembre de 2022 la Vicerrectoría Administrativa y Financiera informó la concesión de las vacaciones colectivas para el personal administrativo, a partir del 2 de enero y hasta el 23 de enero de 2023.

En atención a los argumentos expuestos, la Secretaría General suspenderá términos para notificación de actos administrativos y trámites y respuestas a las comunicaciones interpuestas a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD, a partir de las 5:00 p.m. del viernes 23 de diciembre de 2022 hasta el lunes 23 de enero de 2023, por lo tanto, se retomarán los respectivos términos a partir del martes 24 de enero de 2023. (Se aclara que las PQRSFD que se reciban durante el periodo de suspensión de términos serán tramitadas a partir del martes 24 de enero de 2023.)

En caso de notificaciones o requerimientos judiciales, por favor dirigir su comunicación al correo aju@pedagogica.edu.co

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Magnolia Álvarez – SGR